



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO N° 0010-2022-EF/53.01

A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO MÓDULO DE REGISTRO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, y la Directiva N° 0001-2022-EF/53.01, que aprueba los lineamientos para la administración del Módulo de Registro de la Negociación Colectiva, que tiene por objeto establecer procedimientos y responsabilidades de las entidades del Sector Público, para registrar y costear la información contenida en los convenios colectivos, las actas de conciliación y los laudos arbitrales de índole laboral, con incidencia económica, en el Módulo de Registro de la Negociación Colectiva, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas les invita a participar en las sesiones de capacitación sobre el Módulo de Registro de la Negociación Colectiva en el Sector Público, según se detalla a continuación:

Fecha de sesión	Fecha de sesión	Dirigido a*:	Horario	Tema
Día 1	Viernes 01/07/2022	Grupos 1, 2 y 3	De 10:00 a 18:00 horas	Módulo de Registro de la Negociación Colectiva
Día 2	Lunes 04/07/2022	Grupos 4, 5 y 6	De 15:00 a 17:00 horas	
Día 3	Martes 05/07/2022	Grupo 7	De 15:00 a 17:00 horas	

*Revisar el grupo y horario(turno) asignado en el archivo Excel, el mismo que se encuentra en el siguiente link: <https://bit.ly/3R2B0Hg>.

A fin de proceder con la inscripción y la asignación de sala virtual, los asistentes deben realizar su registro a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/3y0tYtl>.

ATENCIÓN: CAPACIDAD LIMITADA. La inscripción se realizará 24 horas antes de la capacitación y se enviará por correo el enlace respectivo de la sesión, por lo que corresponde revisar su bandeja de entrada o correos no deseados. Se solicita que los asistentes ingresen con sus nombres y apellidos e identificación de la oficina y entidad a la que pertenecen (Ej.: ORH MEF Juan Pérez), caso contrario, no se permitirá su permanencia en la sesión

Lima, 29 de junio de 2022

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
Viceministerio de Hacienda